

8577

54347

NOLIVOS-ESPINOSA CONSULTORES LEGALES

Dr. Iván Nolivos Espinosa
Dr. Mauricio Nolivos Espinosa

Edif. Daniel Cadena- Ofc. 609
Saá 118 y Sodiro esquina - Quito
Telefax.: 545420 569115 900929
e-mail: nolivos@punto.net.ec

ABOGADOS

Quito, enero 26 del 2001

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Sanzuelo
29 ENE. 2001
1111

CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS CIA. LTDA.
Comunico cesión de participaciones

Dr. N. E.
29.1.01
1740

De mi consideración:

Adjunto a la presente copia de la escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 1 de marzo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de abril del mismo año, por la cual el doctor Isaac Antonio Montalvo Acosta, con el expreso consentimiento de su cónyuge la señora Mónica Grijalva, cede sus veinte participaciones de un mil sucres cada una en favor de la señora Isabel Castellanos Castellanos; la doctora Carmita Azucena Moreno cede sus veinte participaciones de un mil sucres cada una en favor de Luis Gonzalo Morales Castellanos.

Atentamente,

Iván Nolivos
Dr. Iván Nolivos E.,
ABOGADO

Ok. Ingresado al sistema. 2001.01.29. JG

RECIBI
28 ENE 2001
OF. JAL



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

DR. ISAAC ANTONIO
MONTALVO ACOSTA. DRA.
CARMITA AZUCENA MORENO
GARRIDO

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CASTELLANOS
CASTELLANOS Y LUIS
GONZALO MORALES
CASTELLANOS

CUANTIA

S/. 40.000,00

Di copias

@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a primero de marzo del dos mil, ante mi el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparecen: por una parte, la señorita Doctora Carmita Azucena Moreno Garrido, de estado civil soltera, por sus propios derechos; los cónyuges Doctor Isaac Antonio Montalvo Acosta y señora Mónica Grijalva de Montalvo, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora Isabel Castellanos Castellanos, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, el

Doctor Luis Gonzalo Morales López, de estado civil casado, a nombre y en representación de su hijo menor de edad Luis Gonzalo Morales Castellanos, ejerciendo la patria potestad. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto la señora Isabel Castellanos quien es mexicana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles por derecho para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fé y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:

" SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS COMPAÑIA LIMITADA", contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de CEDENTES la señorita Doctora Carmita Azucena Moreno Garrido, de estado civil soltera, por sus propios derechos; los cónyuges Doctor Isaac Antonio Montalvo Acosta y señora Mónica Grijalva de Montalvo, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS la señora Isabel Castellanos Castellanos, de estado civil casada, por sus propios derechos y Luis Gonzalo Morales Castellanos, representado por su padre y representante legal Doctor Luis Gonzalo Morales López, ejerciendo la patria potestad.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el trece de junio de mil novecientos noventa y siete se constituyó la compañía de

responsabilidad limitada denominada "CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS COMPAÑIA LIMITADA", con un capital de dos millones de sucres, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución Número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto uno punto un mil quinientos setenta y cuatro de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de julio del mismo año; Dos) La Junta General de Socios en sesión extraordinaria y universal efectuada el día dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, autorizó por unanimidad la cesión de las participaciones de los socios Isaac Antonio Montalvo Acosta y Carmita Azucena Moreno Garrido. En esa misma fecha los Doctores Isaac Antonio Montalvo Acosta y Carmita Azucena Moreno Garrido quedaron totalmente desvinculados de la compañía, sin haber percibido ninguna ganancia o remuneración económica. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El Doctor Isaac Antonio Montalvo Acosta con el expreso consentimiento de su cónyuge la señora Mónica Grijalva de Montalvo, cede sus veinte participaciones de un mil sucres cada una en favor de Isabel Castellanos Castellanos; la señorita Doctora Carmita Azucena Moreno Garrido cede sus veinte participaciones participaciones de un mil sucres cada una en favor de Luis Gonzalo Morales Castellanos. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que los cedentes al ceder sus participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y

privilegios sin reservarse nada para sí dentro de la compañía "CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS COMPAÑIA LIMITADA", así como tampoco nada tendrán que responder a partir de la presente fecha por las obligaciones de la compañía pues se entiende que las cesionarias asumen solidariamente los pasivos existentes. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por los cesionarios a los cedentes de contado y en dinero de curso legal. Los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar en el futuro por este concepto. QUINTA.-ANOTACIONES.- Los cesionarios quedan facultados para solicitar al señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito para que siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda; y, al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción correspondiente. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de los cesionarios. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Cedentes y Cesionarios aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí ni en perjuicio ni en beneficio en el futuro por ningún concepto relacionado con la compañía "CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS COMPAÑIA LIMITADA". OCTAVA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura

pública el capital de la compañía "CLINICA MEXICO COMPANIA LIMITADA" queda integrado de la siguiente forma: Luis Gonzalo Morales López, un mil novecientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una; Isabel Castellanos Castellanos, veinte participaciones de un mil sucres cada una; y, Luis Gonzalo Morales Castellanos, veinte participaciones de un mil sucres cada una. NOVENA.-DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y documentos que fueren necesarios para la validez del presente contrato." (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Nolvos Espinosa, Abogado con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos noventa y ocho.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.-

Antonio Montalvo Acosta,

CC

CV

100061101

~~Mónica de Montalvo~~

Mónica Grijalva de Montalvo,

CC 170499247-6

CV

~~Carmita Moreno Garrido~~

Carmita Moreno Garrido,

CC 170497925-4

CV

~~Isabel Castellanos~~

Isabel Castellanos Castellanos,

CC 171066623-9

~~Luis Morales Lopez~~

Luis Morales Lopez,

CC 100048234-7

CV

El No.

TARIO, DOCTOR JAIME NOLIVOS MALDONADO.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170497225-4

REY JAIUA ATZAGA MONICA NOBERTA

NOMBRES Y APELLIDOS
19 JUNIO 1.957

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 1 468 01395

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57

Jaime N. Maldonado
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V2343V3242

NACIONALIDAD CASADO ISAAC ANTONIO MONTALVO ACOSTA

ESTADO CIVIL INSTRUCTOR ESTUDIANTE PROF. OCUP

INSTRUCION JULIO GRIJALVA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FANNY ALZAGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 21/04/87

LUGAR Y FECHA DE EJERCICIO HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. B 072814

Guillermo
FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100061110-1

MONTALVO ACOSTA ISSAC ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
25 DICIEMBRE 1.950

FECHA DE NACIMIENTO
IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 001 00002

IMBABURA / IBARRA

SAGRARIO 50

Jaime N. Maldonado
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E1333V1142

NACIONALIDAD CASADO MONICA GRIJALVA

ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO

INSTRUCION SALOMON MONTALVO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMELA ACOSTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 17/03/87

LUGAR Y FECHA DE EJERCICIO HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. 025100

Guillermo
FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170497225-4

MORENO GARRIDO CARMITA AZUCENA

NOMBRES Y APELLIDOS
03 FEBRERO 1.957

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA / QUITO / BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 1 468 01395

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57

Jaime N. Maldonado
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V3333I2222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO

INSTRUCION ROBERTO MORENO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FANNY GARRIDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 15/05/97

LUGAR Y FECHA DE EJERCICIO HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Forma No. 734437

Jaime N. Maldonado
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171066623-9

ISABEL CASTELLANOS CASTELLANOS

10 DE SEPTIEMBRE DE 1955

LECHUGUITAS, MEXICO

REG. CIVIL 15-76813 26494

QUITO, PICHINCHA, 1986, DEXT

Isabel Castellanos

MEXICANA V3344 V2244

C/LUIS GONZALO MORALES

ESTADOCIVIL SECUNDARIA Q/ DOMESTICOS

FRANCISCO CASTELLANOS PROF. OCUP

ESPERANZA CASTELLANOS

QUITO 1992-04-1

HSTA ADERTE DE SU TITULAR SD

FECHA DE CADUCIDAD 0144737

FORMA No. *[Signature]*

FILGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.000.482.34-7

MORALES LOPEZ LUIS GONZALO

07 DE SEPTIEMBRE 1948

IMBABURA/IBARRA/CARANQUI

LUGAR DE NACIMIENTO 01 220 00660

REG. CIVIL

IMBABURA/IBARRA PAG. ACT.

CARANQUI INSCRIPCION 48

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E233312222

CASADO ISABEL CASTELLANOS CASTELLANOS

SUPERIOR MEDICO

LUIS MORALES PROF. OCUP

MARTA LOPEZ

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 23112796

2311272008 EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 866041

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FILGAR DERECHO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS C. LTDA.", EFECTUADA EL DIA 18 DE JULIO DE 1997.-

En Quito, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, en el local de la compañía situado en la esquina occidental de las Avenidas Diez de Agosto y Patria, se reúnen los socios señores: Doctor Luis Gonzalo Morales López, Doctora Carmita Azucena Moreno Garrido y Doctor Isaac Antonio Montalvo Acosta, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven, por unanimidad, constituirse en junta universal para tratar el siguiente asunto:

CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Preside la sesión la señora Isabel Castellanos Castellanos, Presidenta de la empresa y en Secretaría actúa el Gerente General Doctor Luis Gonzalo Morales.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quorum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las doce horas veinte minutos, declara instalada la sesión y explica a los socios que los Doctores Carmen Azucena Moreno Garrido e Isaac Antonio Montalvo Acosta requieren de la autorización de esta junta para ceder sus participaciones en favor de Luis Gonzalo Morales Castellanos e Isabel Castellanos Castellanos. Se aprueba por unanimidad admitiendo como nuevos socios de la empresa a los cesionarios Luis Gonzalo Morales Castellanos e Isabel Castellanos Castellanos. El socio Doctor Luis Morales López renunció expresamente a su derecho de preferencia.

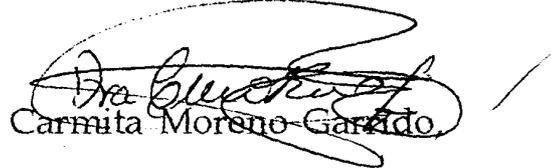
Queda expresa constancia que a partir de esta fecha los Dres. Carmen Azucena Moreno Garrido e Isaac Antonio Montalvo Acosta quedan totalmente deslindados de la compañía, sin haber percibido ninguna ganancia o remuneración económica.

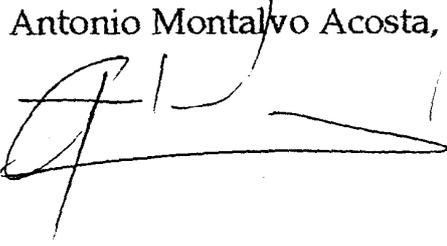
No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 13h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los socios.

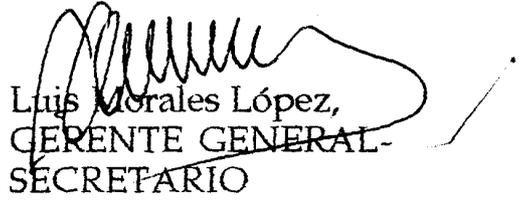
Luego de quince minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad.

Para constancia firman:


Isabel Castellanos Castellanos,

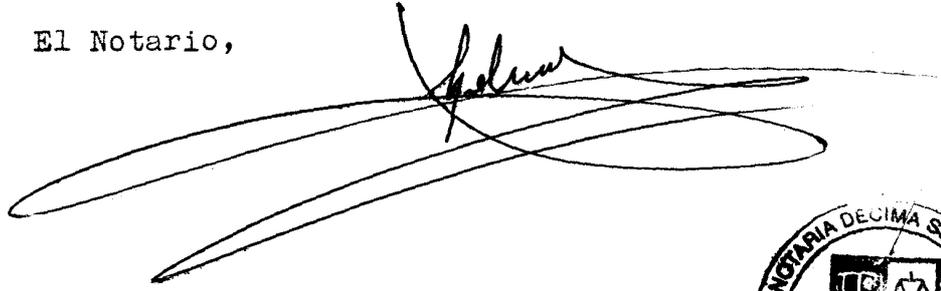

Carmita Moreno Garrido,

Antonio Montalvo Acosta,



Luis Morales López,
GERENTE GENERAL-
SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a trece de marzo del dos mil.-

El Notario,



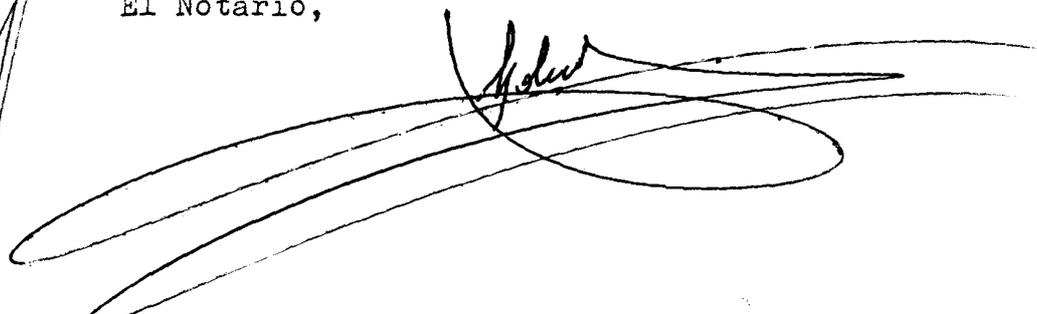
DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZCN: Tomé nota al margen de la Constitución de Com-
pañia celebrada ante mí con fecha trece de Junio de
mil novecientos noventa y siete, de la Cesión de -
Participaciones que antecede.

Quito, a 13 de marzo del 2.000

El Notario,



DR. JAIME NATIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1700, del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 2709 Vta., Tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía " CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS CIA. LTDA." de la presente CESION de participaciones - Quito a seis de abril del dos mil - EL REGISTRADOR. -

R. G. Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G. R.